



20191701039P00397

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura N°: 120191701039P00397										
Escritura	N°:	[20191701	039P00397	www.warenessa.z		manta infraintminimentari mitrov	and the state of t		o (initial and a state of the s	
gandakan makan kakala mina mina	er Mikere Periodista di Kalanda in Andrew Salanda and Salanda and Salanda and Salanda and Salanda and Salanda a	tanihain tainkheannakkanb	anni de a la companie de la companie		PPPCYSPERONENIA CONTROL CONTRO					
	ntana sina saka sansa baka sa	and the state of the			ACTO O CONTRATO					
		cureuren musiensuns		demonstration of the second	UCIÓN DE SOCIEDADE	ES EN LINEA				
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	11 DE FE	BRERO DEL 2019,	(12:37						
					A CONTROL OF THE CONT			ACCOMPANIES OF THE PROPERTY OF	are y succession and a	
OTORGA	NTES	sanain ulaimaninisimmukseseenkä	asiekäitiensekiminsekin kasiiokikoninkikuninsikonn	<u>Ailaniminin</u>		Vandid ist and de mels kilje ja ja med komes kingle kil ka	New York of the Property of th	<u> </u>		
					OTORGADO POR			Aleksa karantari		
Persona	Nombres/Razón social Tipo intervini		-	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa		
Natural	PALADINES PALADIN NORMA KARINA	ES	POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	1717346850	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE		
Natural	GONZALEZ PILOTO P RAFAEL	GONZALEZ PILOTO PEDRO POR SUS PROPI RAFAEL DERECHOS		OS	CÉDULA	1726994484	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE		
Negri Ling	Riking dan berak in	10111			A FAVOR DE		alia kanjia k	yna kariasan.	reneujvyskymės i visj	
Persona	Nombres/Razón		······································		Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Emiliania manus					andrew Chama Land and Andrews on Secure Color and Andrews Color a	# 2				
UBICACIÓ)N						······································		HAMMER THE COLUMN PROCESS OF THE PARTY OF TH	
	Provin	cia		T	Cantón		Okramiska samana sa	Parroquia		
				QUIT			CUMBAYA			
1	· · ·			100			70171071171			
DESCRIBA	CIÓN DOCUMENTO:									
	DBSERVACIONES:	***************************************				waterina commissioni naturali naturali na		~~~		
OBJETO/C	JOSENVACIONES:	***************************************	wiocomuseuminimunowaniaminimunumi				TO THE TOWNS OF THE PROPERTY O			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:										

NOTARIO AVVICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701039P00397

Factura No.: 001.002.000037627

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA 4BUY BUSINESS, SERVICES AND PRODUCTS S.A.

OTORGADA POR: PALADINES PALADINES NORMA KARINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0 CAPITAL AUTORIZADO: USD 4000.0

Di 2 Copias

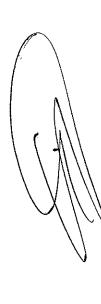
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, parroquia de CUMBAYA, provincia de PICHINCHA el día de hoy once de febrero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, NOTARIO TRIGESIMO NOVENO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía 4BUY BUSINESS, SERVICES AND PRODUCTS S.A., la señora PALADINES PALADINES NORMA KARINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, calle Juan Campuzano y José Ordóñez, número telefónico 0995480705, correo electrónico normakari20@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor GONZALEZ PILOTO PEDRO RAFAEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, de tránsito por esta ciudad de Quito, Avenida Juan de Salinas, conjunto Rincón del Bosque, casa número setenta y uno, número telefónico 0984769156. correo electrónico prafaelglezpiloto@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y



obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan, quienes autorizan se agreguen los certificados otorgados por el Sistema Electrónico de la DIGERCIC; bien instruidos por mí el/la Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PALADINES PALADINES NORMA KARINA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	-
GONZALEZ PILOTO PEDRO RAFAEL	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUÍ	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es 4BUY BUSINESS, SERVICES AND PRODUCTS S.A.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA





ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.SERVICIOS DE ASESORAMIENTO. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO. VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS. ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA. VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA. VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, INCLUIDOS

VIDEOJUEGOS, INCLUYE CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO. COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), MÓDEMS INTERNOS Y EXTERNOS, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, RATONES, PALANCAS DE MANDO Y BOLAS RODANTES, PROYECTORES INFORMÁTICOS, ESCÁNERES, INCLUIDOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS.ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la companía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS MIL

inclusive . El Capital Autorizado es de CUATRO MIL dólares de los Estados



Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).-Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrite		Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PALADINES PALADINES NORMA KARINA	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
GONZALEZ PILOTO PEDRO RAFAEL	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
TOTALES	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0,0

OUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHAVEZ ESCOBAR JORGE ROBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ TORRES RAFAEL, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente



instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

PALADINES PALADINES MORMA KARINA

CEDULA: 1717346850

GONZALEŹ PILOTO PEDRO RAFAEL

CEDULA: 1726994484

Eirma Nojarjota) Público(a):

ABOGADO VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

Identificacion: 0200343135

Dr. Fernando Arregui Aguirre NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE N. 1

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ PILOTO
PEDRO RAFAEL

N. 172699448-4



Cuba Pinar del Río FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-22 NACIONALIDAD ECUATORIANA

sexo M ESTADO CIVIL CASADO ISABEL MARIA TORRES PADILLA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 1 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No.

009 - 045 NÚMERO

1726994484 CEDULA

GONZALEZ PILOTO PEDRO RAFAEL APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO CANTÓN

ZONA: 2

MARISCAL SUCRE PARROQUIA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GONZALEZ MARTIN RAFAEL () ()

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PILOTO DESCHAPELL BERTA LUISA 95

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

2015-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-07



FIRMA DEL CEDULADO



V4343V4222



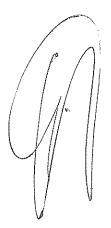




ESTE DOCUMENTO AGRECITA NUE USTED BUFRAGO EN EL REFERENQUALY L'ONSULTA FORALLAR (M. 18)



IMP (GM NU





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA CIÓN.

CEDULA DE No. 171734685-0



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALADINES PALADINES
NORMA KARINA LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-20 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRURO 2018



018 JUNTA No. 1717346850 018 - 303 NÚMERO

1717346850 cépula

PALADINES PALADINES NORMA KARINA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 2





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PALADINES PEDRO HONORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALADINES NORMA DIAMELA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO 2015-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN. 2025-04-28







V234313242



REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

SOMEOUT FORUMA 2018 BUTE FOO BNIEL PEREPENDUM Y COMEOUT FORUMA DUE DETED

ESTE DEPTHEICAGE SIRVE PARA TOCOS









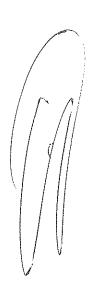
20191701039C00280

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20191701039C00280

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIAS DE CEDULAS, PAPELETAS DE VOTACION (CC) y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE FEBRERO DEL 2019, (12:38).

NOTARIO(A) VICTOR FÉRNANDO APREGUI AGUIRRE NOTARÍA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726994484

Nombres del ciudadano: GONZALEZ PILOTO PEDRO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES PADILLA ISABEL MARIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ MARTIN RAFAEL

Nacionalidad: CUBANA

Nombres de la madre: PILOTO DESCHAPELL BERTA LUISA

Nacionalidad: CUBANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-197-17468

193-197-17468

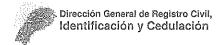
Jamus Goziled

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1726994484

Nombre:

GONZALEZ PILOTO PEDRO RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 195-197-17491



195-197-17491







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717346850

Nombres del ciudadano: PALADINES PALADINES NORMA KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PALADINES PEDRO HONORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALADINES NORMA DIAMELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-197-

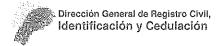
Jamus Joyiles

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1717346850

Nombre:

PALADINES PALADINES NORMA KARINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-197-17560

